



**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2023
PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023,
con RECURSOS FORTAMUN.**

II.- Con fecha 08 (Ocho) de Marzo del 2023, se publicaron las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional en Compranet-Sinaloa y con fecha 08 (Ocho) de marzo de 2023, en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico Noroeste", de conformidad con lo establecido por el numeral treinta y ocho (38) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

III.- Se hace constar que en el periodo de inscripción quedaron debidamente inscritas tres licitantes siendo:

1. FERROXCO, S.A. DE C.V.
2. DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V.
3. ELECTRO MAYOREO DE SINALOA, S.A. DE C.V.

IV.- En términos de la convocatoria, el día 15 de marzo de 2023, siendo las 11:00 horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, haciéndose constar que ningún licitante presentó preguntas para su aclaración.

V.- De conformidad con el artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 (once) horas del día 24 de Marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de **Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos legales y de identificación, sus propuestas técnicas y económicas, contándose con la asistencia y participación de la empresa:

- **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V.**



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2023

VI. En relación a la fracción II del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Municipales para el Estado de Sinaloa, en el presente Fallo se hace constar de que no hubo más propuestas.

De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el Artículo 43 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que a la letra dice:

"Artículo 43. Los procedimientos de licitación podrán ser declarados desiertos, o cancelados por el Comité y se procederá a realizar una segunda convocatoria, en los siguientes casos:

I.-....

II. No se hubieren recibido cuando menos dos ofertas de proveedores idóneos".

Y relacionado de manera supletoria el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

VII.- Por lo que en acatamiento a la determinación consistente relativa a que la administración de los recursos debe ser con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2023, RELATIVA A LA ADQUISICION DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023, CON RECURSOS FORTAMUN, por los motivos antes expuestos en los apartados V y VI del cuerpo del presente Fallo.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos del área requiriente para que solicite a la convocante un nuevo procedimiento en los términos de ley.

Azael Arce

Jes

Riz

Alb

Mika

Alb

Alb



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2023

TERCERO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y con relación a los artículos 72, 73 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

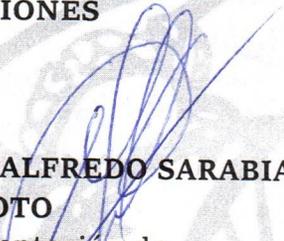
--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **14:16** horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.-----

Azaa Arc Cbr.

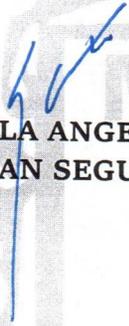
ATENTAMENTE


LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
SECRETARIO


LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA
SOTO
En representación de
C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO


ING. RIGOBERTO ARAMBURO
BOJORQUEZ
PRIMER VOCAL


ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO
GUZMAN SEGUNDO VOCAL



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2023

Jesús

LIC. JESUS OSUNA LAMARQUE
TERCERO VOCAL

Azael Arce Glez.

LIC. AZAEL ARCE GONZALEZ
En representación de
C.P. CLAUDIA MAGDALENA
CÁRDENAS DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]